



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

NOTA N° 486/95  
Letra T.C.P.

USHUAIA, 30/04/95

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de elevar adjunto un informe de las Cuentas de Inversión correspondiente al Ejercicio 1.994, conteniendo cifras provisionarias por las causales indicadas en "Introducción".

El presente, se ha realizado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2° inc. e) de la Ley Provincial N° 50.-

Lo saluda atentamente

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
Dn. MIGUEL ANGEL CASTRO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ESTADO DE REVISION Y CONTROL DE**  
**LAS CUENTAS GENERALES DEL**  
**EJERCICIO 1994.-**



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

## **INTRODUCCION**

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 2° inc. e de la Ley N° 50, se informa acerca de las Cuentas de Inversión de los Poderes y Organismos incluidos en la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1994.-

El trabajo realizado consistió en la verificación de las Ejecuciones Presupuestarias presentadas, comparándolas con los montos acordados en el Presupuesto y sus respectivas modificaciones, y determinar si en algún caso en particular, se gasto en exceso teniendo en cuenta los montos autorizados.-

El análisis en particular, queda reflejado en los cuadros que se adjuntan, donde constan por Partidas los montos aprobados, modificados y comprometidos.-

Cabe mencionar que todos los Organismos incluidos en la Ley de Presupuesto del Ejercicio 1994, presentaron sus respectivos Estados de Ejecución Presupuestaria, aunque en algunos casos los mismos son provisorios, tal como se aclara en los respectivos Informes Individuales



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Se informa que el mencionado Organismo por Nota N°074/95, nos comunico que se encuentra a disposición del Tribunal de Cuentas las rendiciones de Cuentas hasta el mes de Abril de 1995.

Se encuentra aprobado con Resolución hasta el mes de Enero/94 y revisado hasta el mes de Junio de 1994.

La aprobación precedente es parcial manteniéndose pendiente de aprobación por las siguientes observaciones:

- Contratación de Publicidad con la Firma KAYEN PUBLICIDAD.

- ROVIRA, Luis, referente al alquiler con WEIS Hector, por el inmueble ocupado por la D.R.G. y Tribunal de Cuentas.

- Las conciliaciones bancarias no pueden ser presentadas, por cuanto la Contaduría General recién se encuentra cerrando el Ejercicio 1991.

- Además, existen Observaciones de menor cuantía, las que se aprueban a medida que se contestan las mismas.

Referente a la Cuenta General del Ejercicio se informa lo siguiente:

- Por el Informe N°607/95 de la Contaduría General eleva a este Tribunal de Cuentas la Cuenta General del Ejercicio 1994, indicando en el mismo que los valores presentados son provisorios, atento encontrarse pendiente el cierre final del Ejercicio.

- Con posterioridad el Tribunal de Cuentas dicta la Resolución N°130/95, a fin de solicitar al Contador General de la Provincia remita los "estados demostrativos" faltantes, como así también que indique la fecha en que se encontrará cerrado el Ejercicio correspondiente al Año 1994.

- Por Nota N°111/95 de la Contaduría General da respuesta a lo requerido por el Tribunal de Cuentas en la mencionada Resolución, indicando respecto al cierre del Ejercicio 1994, que previo a proceder al cierre del mismo deben cerrar las correspondientes a los años 1991, 1992 y 1993 aún pendientes.

Con lo expuesto se corrobora que los datos de la Cuenta General del Ejercicio 1994 presentados son provisorios.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA:

El último período rendido por éste organismo al **TRIBUNAL DE CUENTAS**, corresponde al mes de DICIEMBRE de 1994, faltando los Ingresos de JULIO a DICIEMBRE de 1994.

El último período Aprobado sin Observaciones que formular es por el mes de DICIEMBRE de 1993, encontrándose en revisión el año 1994.

Cabe destacar que se presentan algunos problemas contables con las cuentas recaudadoras de Alumbrado Público (Convenio entre la D.P.E. y la Municipalidad de Ushuaia) de escasa significatividad financiera.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

## **DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS**

Se encuentra en revisión el mes de Enero de 1994.

Las principales observaciones realizadas consisten en excesos presupuestarios en las Partidas de Personal, Bienes y Servicios No Personales y Trabajos Públicos y diferencias en algunos conceptos de las liquidaciones de haberes ( Ej. Adicional por productividad, Código Dos Séptimos, etc.).

En cuanto a los ingresos se han detectado diferencias en algunos meses entre los montos recaudados y los depositados.

Asimismo no efectúan un control los pagos recibidos con tarjeta de crédito a efectos de verificar la efectiva cobranza de cada uno a través de las liquidaciones de cada tarjeta. No cuentan con un análisis de la composición de la cuenta Deudores.

Se efectuaron las rendiciones hasta el mes de Junio de 1994, encontrándose a disposición en el organismo el período Julio 1994 a Enero 1995 inclusive.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

## DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

Se encuentra en revisión el período Enero a Junio de 1994 en función a la denuncia existente ante la Fiscalía de Estado, con respecto a las liquidaciones efectuadas por Horas Extras y su correspondiente pago, así como el control de los Ingresos y cuantificación de los descuentos efectuados en la facturación realizada por el ente a determinadas empresas.

Con respecto a los ingresos se detectó la liquidación de intereses por mora en oposición a lo dispuesto por el Cuerpo Tarifario aprobado por el organismo, y en algunos se omitió la liquidación de de intereses por pago fuera de término.

En una primera instancia las rendiciones mencionadas fueron observadas en forma total y devueltas al organismo por no cumplir con las disposiciones legales vigentes.

De la revisión efectuada se observa que no se efectúan órdenes de pago de acuerdo a lo establecido por la Ley 6 y Decreto 292, no se consigna la imputación efectuada en un alto porcentaje y las efectuadas no reflejan el saldo pendiente disponible. Además las Resoluciones de aprobación de gastos se efectúan en forma global incluyendo varias erogaciones de conceptos diferentes.

A la fecha se encuentra rendido hasta el mes de Diciembre de 1994



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

## **DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

Se encuentran en revisión los períodos de Julio y Agosto de 1994, así como el análisis de las contestaciones efectuadas por el ente a las observaciones realizadas a los meses de Mayo y Junio de 1994.

Del examen realizado se detectaron errores en la cancelación de los anticipos otorgados por haberes, los cuales no se descuentan de los haberes reflejándolos en los recibos correspondientes, sino que se emiten las órdenes de pago por el importe total y el cheque por un importe disminuido en la cantidad correspondiente a los anticipos.

En cuanto a los Gastos a rendir incluidos en los Fondos Permanentes se producen errores en el monto de la reposición de los mismos por no tener un buen seguimiento de los fondos otorgados con cargo a rendición dentro de los mismos.

Con referencia a los ingresos, se detectaron errores en el prorrateo de los intereses de plazo fijo correspondiente a cada balance mensual.

Se observa en general fallas de organización administrativa que se refleja en el mal archivo de comprobantes dentro de las rendiciones, así como inclusión de expedientes en rendiciones posteriores a la correspondiente, generando esto observaciones innecesarias.

Las rendiciones efectuadas abarcan hasta el mes de Noviembre de 1994.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

## **PODER JUDICIAL**

Ultima rendición presentada: Corresponde al mes de Marzo de 1995.-

Ultimo período controlado: Marzo de 1994. En referencia a este ítem, se ha verificado con respecto a la liquidación de haberes de todos los meses auditados, se ha omitido efectuar el descuento en concepto de Seguro de vida obligatorio a todo el personal en relación de dependencia, y además a algunos dependientes (específicamente a dos de los miembros del Superior Tribunal de Justicia) no se les efectuó descuento personal ni aporte patronal en concepto de Obra Social.-

Ultima rendición aprobada: No hay rendiciones aprobadas por parte del Tribunal de Cuentas, ya que la correspondiente al mes de Agosto de 1993, se remitió en devolución al Ente, a fin de realizar modificaciones.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

## **INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA:**

El último período recibido por éste organismo al **TRIBUNAL DE CUENTAS**, corresponde al mes de OCTUBRE/94.

El último período Aprobado es por el mes de MARZO de 1994, encontrándose en revisión hasta JULIO de 1994.

Se debe aclarar que en algunos casos no se presentan Facturas, ni Recibos reglamentarios, conforme lo establece la Resolución General N° 3419 (D.G.I.) y concordantes en las rendiciones de cuentas, por parte del personal contratado, a pesar de la existencia del Memorando N° 0104 del 16/02/94, producido por la Presidencia del I.P.V., de no preceder a las liquidaciones respectivas por los servicios prestados de no cumplir con lo más arriba expuesto y con las inscripciones correspondientes.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

## **INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA PROVINCIA**

Ultima rendición presentada: Corresponde realizar una aclaración sobre el particular, si bien la última presentación realizada corresponde al mes de Mayo/93, la rendición correspondiente al año 1992 fue realizada en forma parcial e incompleta ( hasta el mes de Marzo de 1992), luego de reiterados reclamos se confeccionó la Resolución N° 131/95 T.C. con fecha 16/05/95; por la cual, se emplaza al Ente a la presentación de las rendiciones atrasadas; las cuales a la fecha siguen pendientes.

Además, a solicitud de este Tribunal, se presentó la ejecución presupuestaria por el ejercicio 1994, de acuerdo a lo informado en el cuadro correspondiente y Nota Anexa.-

Ultimo período controlado: De acuerdo a lo expresado anteriormente, es imposible la realización del control por parte de este Tribunal.-

Ultimo rendición aprobada: A partir del ejercicio 1992, no existen aprobaciones por períodos completos, por lo ya indicado precedentemente, sólo existen Resoluciones por temas específicos por auditorías realizadas en el Ente, por ejemplo se realizó una auditoria por el período Enero a Agosto/91; se realizó una auditoría en el Ente sobre haberes de los meses de Enero y febrero de 1992; y también se realizó una auditoría sobre las áreas de Tesorería y Contaduría, correspondiente al período Agosto a Octubre de 1992; no considerándose las mismas aprobación de períodos completos.

El último período completo aprobado es el correspondiente al mes de Mayo/90.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

## **INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISION SOCIAL**

El Instituto Provincial de Previsión Social tiene a disposición de este Organismo de control hasta el mes de Marzo de 1995 inclusive.

Se encuentra aprobado parcialmente hasta el mes de Diciembre de 1992 y revisado hasta el mes de Diciembre de 1993.

Las Observaciones mas significativas efectuadas a este organismo son:

- Pago Adicional I.P.P.S.
- Pago a los Doctores DI LORENZO, José Luis y MOLINA, Enrique.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

## **INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO (In.Fue.Tur.)**

Ultima rendición presentada:corresponde al mes de Diciembre de 1993.

A solicitud del Tribunal de Cuentas se presentó además la ejecución presupuestaria del año 1994, con las consideraciones realizadas en el cuadro correspondiente, debiendo aclarar que los datos consignados fueron realizados en forma aproximada.-

Ultimo período controlado: Mayo de 1993.-

Ultima rendición aprobada: Mayo de 1993, con observaciones.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

## **INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS**

Ultima rendición presentada: Corresponde último trimestre de 1993, y es la única presentada, ya que el Organismo comienza a funcionar como ente autárquico y descentralizado a partir de aquel momento.

Además a solicitud de este Organismo de Control, se presentó la ejecución presupuestaria del ejercicio 1994, la cual se encuentra detallada en el cuadro correspondiente.-

Ultimo período controlado: Está en proceso de elaboración el Informe del trimestre presentado, aclarando que se realiza un análisis de los ingresos en forma exhaustiva, por las características del Ente en estudio.

De la verificación efectuada, se puede observar el excesivo gasto en publicidad, sin presentación de factura reglamentaria, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Ultima rendición aprobada: Como se puede inferir, de lo expresado anteriormente, no existen rendiciones aprobadas por parte de este Organismo de Control, con respecto al ente considerado.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

## **LEGISLATURA PROVINCIAL:**

El último período rendido por el organismo al **TRIBUNAL DE CUENTAS**, corresponde al mes de ENERO de 1995.-

El último período aprobado, con observaciones ya levantadas, es por el mes de DICIEMBRE de 1992, encontrándose en revisión hasta JULIO de 1993.

Se debe puntualizar que en algunos casos no se presentan las Facturas ni Recibos reglamentarios conforme lo establece la Resolución General N° 3419 (D.G.I.) y concordantes en las rendiciones de cuentas por parte del personal y asesores de bloques.

También se detectaron falencias en la rendición de los subsidios otorgados, por ejemplo, no constan las notas de solicitud de los beneficiarios. En algunas Disposiciones de Bloque se autoriza a un tercero a cobrar el subsidio sin la autorización del beneficiario ni documentación que avale que el mismo reintegró el dinero o su equivalente a aquel.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

## CAJA COMPENSADORA POLICÍA PROVINCIAL:

El último período rendido por éste organismo al **TRIBUNAL DE CUENTAS**, corresponde al mes de DICIEMBRE de 1994, habiéndose revisado y aprobado sin observaciones que formular hasta el mes de NOVIEMBRE de 1993.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

## **FISCALIA DE ESTADO.**

Fiscalía de Estado tiene rendido en este Organismo de Control hasta el mes de Diciembre de 1994.

Se encuentra aprobado hasta el mes de Diciembre de 1993.

Es un organismo que no tiene observaciones y que cumple con las normas vigentes.